

Las comunidades indígenas y étnicas de Pearl Lagoon: entre modernidad y tradición

Giovanna Guglielmi Cauli



© KIMMO LEHTONEN

Laguna de Perlas, 2006.

En el municipio de Pearl Lagoon existen 17 comunidades oficialmente reconocidas, doce de ellas son indígenas y de otras etnias¹ y cinco son mestizas, para una población total de 7,413 habitantes². Se estima que la población está distribuida de la siguiente manera: los criollos son el grupo mayoritario y representa el 47,2% (considerando Haulover como creole); el 25,4% son miskitos; el 19,8%, garífunas, y el restante 7,4% son mestizos. Existen, sin embargo, comunidades mestizas que no han sido reconocidas oficialmente³, y por lo tanto, no están calculadas en el cómputo de esta estimación, así como también un gran número de familias mestizas dislocadas en pequeños grupos distanciados y migrantes en todo el territorio, que no pueden definirse como comunidades.

Pearl Lagoon es uno de tres municipios de la RAAS, que no está controlado política ni demográficamente por mestizos; los otros dos son Corn Island y la Desembocadura del Río Grande. Los límites municipales fueron definidos en los años '70, pero su administración municipal (alcaldía) fue inaugurada tan sólo en 1992. Sin embargo, la división político admi-

nistrativa municipal no se corresponde con los límites territoriales que los pobladores indígenas de Pearl Lagoon reclaman como sus tierras ancestrales. De la misma manera, las autoridades municipales, compuestas por un consejo comunal de cuatro miembros y el alcalde, han venido substituyendo las formas tradicionales de gobierno de las comunidades,

1. La diferencia entre los indígenas y otros grupos étnicos se especifica en la ley 445. Las comunidades indígenas son los habitantes presentes en el territorio antes de la llegada de los colonizadores, es decir, las poblaciones amerindias. Las otras comunidades étnicas son aquellas que llegaron al territorio americano durante los siglos de la colonización, son afro caribeños, descendientes de los esclavos traídos de África. En Pearl Lagoon son los criollos y los garífuna, desafortunados de la isla de San Vicente. Para simplificar utilizaremos a menudo en el texto el término "indígena" sin excluir con esta palabra a estos otros grupos étnicos.
2. Según datos de la última caracterización municipal del 2001 del INIFOM.
3. Según el médico del centro de salud de Pearl Lagoon, las comunidades son, en realidad, 23, es decir, que existen seis comunidades mestizas que aún no han sido reconocidas oficialmente.



En laguna de Perlas, tradicionalmente no existía la propiedad privada individual.

las cuales van perdiendo su autoridad, de tal forma que, actualmente, van desapareciendo figuras como el síndico (típica de las comunidades miskitas), el consejo de ancianos, el wihta, etcétera.

Por otra parte, la Ley de Demarcación Territorial (Ley 445) establece el derecho de las comunidades a practicar el liderazgo y organizarse en sus formas tradicionales, lo cual es sin duda alguna un reto que las comunidades tienen que emprender si no quieren perder su identidad socio cultural. La Ley enfatiza además la necesidad de una reglamentación formal, que aún no tienen, para las muchas estructuras, prácticas y modalidades de gobierno indígena. En ese sentido, la Ley pretende proveer una estructura formal de la organización indígena sin por ello lesionar aquellas estructuras y formas organizativas ya institucionalizadas y reconocidas.

En la cosmovisión indígena, tanto en Pearl Lagoon como en todo el mundo indígena, se concibe el concepto de “Madre Tierra”. Esta idiosincrasia se basa en la concepción colectiva

de las tierras y de los recursos naturales y se expresa en el reclamo histórico que los indígenas hacen sobre sus territorios ancestrales. Hay que precisar, en efecto, que no se trata sólo de reivindicar un derecho de propiedad sobre la tierra sino que es la reivindicación de un territorio, lo cual significa que es la identificación de un pueblo sobre su territorio.

En Pearl Lagoon, tradicionalmente no existía la propiedad privada individual tal como la concebimos en el mundo occidental. Según la concepción indígena, la tierra es colectiva y no puede ser objeto de compra o venta. La tierra viene siendo para el indígena un recurso común del cual sólo puede apropiarse para trabajarlo para su propio sustento. Las tierras pertenecen, según la cosmovisión indígena, a las comunidades, pero todo comunitario puede disponer de ellas para satisfacer sus necesidades. Existen obviamente reglas que vinculan el usufructo individual sobre los recursos para el bienestar mismo de la comunidad. En esta lógica se inserta el impedimento de vender las tierras (aunque en el pasado no se trataba de una prohibición; sencillamente, la venta no era ni siquiera

contemplada). La posesión de la tierra, es decir, la noción de propiedad, no era para los indígenas un concepto relevante.

En la realidad, la diferencia entre propiedad colectiva y privada de la tierra parece, en algunos casos, ser muy sutil. En efecto, cuando la tierra ha sido trabajada durante muchos años por un usufructuario, éste se considera propietario dado que cuanto en ella crece ha sido fruto de su trabajo. En estos casos, lo que se vende o se cede son las mejoras que el usufructuario ha creado por medio de su trabajo, quedando prohibido vender la tierra, la cual, en ningún caso pertenece al individuo. Sus usos y aprovechamientos se organizan por lo tanto en torno a tradiciones y costumbres ancestrales; en un vínculo de sostenibilidad y espiritualidad con respecto a la organización material de la vida y la economía indígenas.

La unidad del sistema productivo indígena es, sin duda alguna, la familia. En efecto, es en torno a la familia que están organizadas las actividades tradicionales para la subsistencia, con una fuerte división de roles por género y con el concepto de propiedad colectiva -y no privada e individual- de la tierra. A cada familia le corresponde, para sus cultivos, una parcela de tierra comunal que puede ser transmitida a la prole, siempre que la familia no deje de trabajarla.

Las tierras comunales que no se destinan al uso agrícola no están bien delimitadas y se vuelven vulnerables y susceptibles a la invasión por parte de los inmigrantes mestizos que hacen avanzar la frontera agrícola en busca de nuevas tierras para sembrar y explotar con ganadería extensiva.



Joven locutor de Laguna de Perlas.

Antes de involucrarnos en la descripción de cada una de las actividades productivas, y en los cambios que han ocurrido, es útil definir el concepto de sistema de producción indígena, es decir, esa particular economía que caracteriza a las sociedades llamadas "primitivas". Como sostiene Sahlins, en las

sociedades primitivas *la economía es vista como el proceso de abastecimiento de la sociedad*⁴. En su ensayo, el autor explica que en las sociedades primitivas la economía es vista de la misma manera con que se consideran la religión, la política y la educación, es decir, como parte del proceso cultural. No existe, entonces, ninguna esfera económica o política dividida y separada del contexto de la cultura primitiva. No existen, por ende, instituciones meramente económicas en el sentido que acostumbramos concebirlas: *"la economía se concibe como un componente de la cultura, más que como una particular acción humana; es el proceso vital y material de la sociedad y no un comportamiento individual para la satisfacción de las necesidades"*⁵.

Así mismo, el concepto indígena del trabajo no se corresponde con el concepto capitalista del mismo. Son distintas las motivaciones hacia el esfuerzo productivo y también las metas y finalidades productivas. Para el indígena, el trabajo se articula en torno a una estructura y organización socio cultural que pone, en primer plano, la solidaridad y redistribución; por lo tanto es más equitativo que en las sociedades "modernas", donde el estímulo es el interés personal.

Históricamente, la economía de subsistencia de las comunidades indígenas de Pearl Lagoon se ha basado en la agricultura, la pesca y la caza, que juntas garantizaban una alimentación balanceada y abundante. La variedad de los recursos de que disponen estas poblaciones para la producción de alimentos no nos permite encuadrarlas como simples campesinos, pescadores o cazadores, sino que son el resultado de la adaptación al contexto en que viven; son una combinación de las tres, lo cual no corresponde exactamente a ninguna de las categorías mencionadas. Esta peculiaridad, que diferencia a los indígenas de los mestizos, está todavía bien presente, aunque se incrementa el hecho que los pescadores decidan no dedicarse más a la agricultura. Hasta hace treinta años, la gente de las comunidades de Pearl Lagoon se dedicaba principalmente a la agricultura y, en menor medida, a la pesca y a la caza, las cuales estaban orientadas principalmente al autoconsumo, con el fin de garantizar una alimentación balanceada.

Sin embargo, el modo en que el indígena combina esas dos actividades está estrechamente relacionado con el rendimiento estacional de cada una. Éste se dedica a la agricultura cuando escasea la pesca: *La gente no deja totalmente la agricultura, sino que practica una doble forma de producción.*

4. Marshall Sahlins, *The stone age economics*, 1972, pag. 189.

5. Marshall Sahlins, *ibidem*.

En temporada de pesca se mete a eso y cuando pasa la temporada se regresa a la agricultura. La gente busca cómo garantizar su alimento. Todavía hay gente que durante siete meses pesca, y los otros cinco practica agricultura, me explica Oswald Morales⁶. Los que pescan dentro de la laguna pescan por temporada, sin un plan de manejo o una ley. Es la manera tradicional.

Además de los conocimientos tradicionales, la agricultura indígena estaba organizada alrededor de los usos y las costumbres indígenas. En ese sentido utilizaban un sistema de intercambio de trabajo denominado *pana pana*, que traducido literalmente del miskito significa “mano a mano” y que hoy se ha ido perdiendo mucho en la medida que las familias asumen comportamientos más individualistas, reduciendo la solidaridad y la reciprocidad entre los miembros de las comunidades. El sistema *pana pana* consiste en la mutua ayuda que las familias de una misma comunidad se brindan entre sí: dos familias se reúnen para sembrar juntas la parcela de la primera familia y luego la de la otra. Este tipo de reciprocidad se extendía incluso a toda la comunidad, así es que muchos entrevistados aun recuerdan los tiempos en que todos los miembros de la comunidad, incluidos niños y adolescentes, iban a sembrar juntos.

En el sistema tradicional indígena se daba poca importancia al dinero, se hacía un trueque entre los productos de la agricultura y de la pesca. Según las entrevistas que he hecho, en los tiempos en que todavía el sistema productivo tradicional (*mano a mano*) se mantenía sólido y vigente, el dinero, aun estando presente y circulando entre las comunidades, no tenía, sin embargo, ningún papel central o importante dentro del sistema indígena. Nunca antes -me explican los entrevistados- el dinero había tenido tanta importancia como ahora.

En la pesca tradicional se empleaban instrumentos y aperos sencillos pero eficaces, como el arpón y el anzuelo. La pesca con este tipo de instrumentos no es dañina ni destructiva, dado que no permite que se capturen grandes cantidades de peces para la comercialización. Luego fueron introducidas las atarrayas de mano, pero, no obstante el aumento de la capacidad de captura del pescado, la pesca seguía respondiendo a las necesidades del consumo y del intercambio local.

El producto de la pesca se destinaba al consumo familiar y el excedente se redistribuía entre los comunitarios o servía para trueque por otro tipo de productos. El intercambio se basaba



Descansando en Laguna de Perlas.

en el valor de uso de los bienes. El pescado no era objeto de compra venta, sino que se regalaba o se trocaba por productos agrícolas. Addler, un habitante de Pearl Lagoon, me cuenta: *Antes, quien salía a pescar compartía con las dos o tres casas que no tenían comida. Ahora casi no se regala. El dinero es ante todo. Antes había más intercambio.*

La lógica indígena de redistribución, que se basa en el lema: “if have, have to give”, es profundamente diferente de la lógica de repartición y redistribución de los recursos entre los individuos de una sociedad regida por los intereses del mercado y el comercio. “Si tengo, tengo que dar”, significa que puedo perfectamente privarme de alguna cosa si considero que otro individuo la necesita más que yo. Contrariamente, en las sociedades con economías de mercado, vige el Principio de Pareto, por el cual una distribución de los recursos es óptima y eficiente cuando modificar dicha distribución requiere que al aumentar el bienestar de por lo menos un individuo se disminuya del bienestar de otro.

“Si tengo” significa que mis necesidades primarias han sido satisfechas y, por ende, todo lo que excede debe ser donado con la finalidad que las necesidades ajenas sean también satisfechas. Por medio de este principio, la sociedad indígena alcanza un remarcable nivel de igualdad distributiva, además de lograr la eficiencia en la economía y en la producción por medio de mecanismos socio-culturales, ya que todos los bienes se distribuyen según la “utilidad” y las necesidades de los individuos, sin desperdicios ni sobreproducciones.

6. Oswald Morales es garífuna, casado con una mujer creole, vive en Pearl Lagoon y trabaja con el proyecto CAMP-lab, CIDCA-UCA.

El respeto a las tradiciones locales permitía racionalizar la explotación de los recursos naturales. La alternancia entre pesca y agricultura aseguraba el reposo y la reproducción de los recursos tanto terrestres como acuáticos. Esto se obtenía sin necesidad de recurrir a leyes formales, decretos o planes de manejo sobre el medio ambiente y sus recursos. Hasta los años '60, como se ha descrito anteriormente, los pescadores de Pearl Lagoon solían pescar con arpones y anzuelos, lo cual es una técnica eficaz que funciona cuando hay abundancia de pescado. Hoy en día, el apero más utilizado es la red, sobretodo en el periodo de lluvias, porque los peces no logran evitar las mallas a causa de las aguas turbias. Las redes se emplean como trampas pasivas, cuando se colocan en la noche y no se retiran hasta la mañana siguiente, pero también en operaciones de pesca en grupo, cuando los pescadores encierran un buen número de peces. Sin embargo, las redes fueron relativamente escasas hasta los años '80, cuando fueron promocionadas por el Gobierno, por las empresas comercializadoras del pescado y por proyectos de desarrollo, para así convertirse, en los años '90, en el apero más difundido. Recientemente han sido introducidas redes con una luz de malla muy pequeña, que no dejan pasar siquiera a los pe-

ces más pequeños y cuyo efecto destructivo ha sido muy controversial y discutido entre los pescadores.

Los cambios, que repercuten en el tradicional estilo de vida de las comunidades indígenas, tienden también a dividir la población en base a la edad. En efecto, son los más jóvenes, las nuevas generaciones, quienes están poco a poco adoptando un nuevo estilo de vida, distinto al de los ancianos y de la tradición. Oswaldo me explica estos cambios de la siguiente manera:

Desde hace treinta años, esto viene cambiando paulatinamente. Antes se vivía sólo de la agricultura, pero alguna gente se ha ido metiendo a la actividad pesquera; esto por la influencia del mercado exterior. Llegaron pequeñas empresas exportadoras de pescado. La gente ve que el ingreso económico es más rápido y de mayor volumen.

La mayoría de los jóvenes ya no quiere dedicarse a la agricultura, porque es una actividad muy fatigosa, que rinde muy poco en términos monetarios. Además, las ganancias y los



© KIMMO LEHTONEN

Las nuevas generaciones poco a poco adoptan un nuevo estilo de vida.

beneficios de esta actividad son más lentos que los de la pesca. Para obtener liquidez, el agricultor debe aguardar a que la cosecha esté lista y luego encontrar un comprador, mientras que el pescado es capturado, vendido y pagado el mismo día.

En la tradición y en la herencia histórica, la agricultura estaba orientada al autoconsumo; pero, hoy en día, la pesca comercial ha introducido una mayor dependencia del mercado y del dinero que es la llave para acceder al mercado. La pesca está sobre explotada, se necesita encontrar alternativas y no parece ser posible el retorno a la agricultura de autoconsumo, ya que los indígenas se sienten afectados por la ausencia de un mercado en donde poder comercializar los excedentes de sus producciones agrícolas.

Por otra parte, si consideramos las preocupaciones de los líderes indígenas, y de algunos miembros de las comunidades, nos damos cuenta que la hipótesis de un aumento de la

producción agrícola para la comercialización podría reflejarse en una mayor deforestación, por la conversión de áreas de bosque en tierras agrícolas. Los mismos líderes y comunitarios consideran que la siembra de árboles frutales es la forma agrícola que mejor respeta la vocación de los suelos, porque no comporta pérdida de fertilidad ni provoca aridez del terreno y es la solución que mejor responde a las necesidades de protección ambiental y a las urgencias de las poblaciones indígenas.

En la base de la economía y de la organización social de cualquier sociedad siempre encontramos conceptos y valores humanos fundamentales. La propiedad privada individual de la tierra es un punto central en nuestro sistema económico y socio cultural. A través de la propiedad privada individual justificamos y explicamos la utilización de los recursos naturales. Me quiero referir al Teorema de Coase, en particular a su aplicación sobre los recursos naturales. Dicho teorema



Jóvenes costeñas de Laguna de Perlas.

sostiene que se obtiene una distribución eficiente de los recursos sólo cuando existen títulos de propiedad válidos y negociables para todos los recursos, independientemente de la distribución inicial de dichos títulos de propiedad sobre los recursos.

Las observaciones sobre la propiedad de la tierra en estas dos sociedades son entonces de dos tipos. Por una parte hay que analizar el efecto que produce sobre los recursos naturales una cierta forma de propiedad de la tierra. No pretendo en este punto comparar las formas de propiedad en función de la productividad o de la eficiencia que implican en la explotación de los recursos, pero sí puedo juzgar el efecto que cada una tiene en términos de la sostenibilidad ambiental. Se trata de distintas maneras humanas de explotar los recursos y de modificar el ambiente, para la construcción de formas del habitar humano.

En la lógica de la propiedad privada, los recursos han sido repartidos eficientemente cuando se les ha extraído su mayor beneficio, es decir, cuando una mayor producción ha sido realizada. En cambio, la propiedad colectiva de la tierra garantiza en primer lugar la conservación de los recursos mismos. En este caso, no se le atribuye valor a lo que se puede obtener de los recursos (la producción), sino que a los recursos en sí. Es, sin duda alguna, necesario destinar los recursos para alguna finalidad productiva, al menos para la subsistencia, pero el valor no se encuentra tanto en lo producido cuanto en la existencia misma de dichos recursos. Para los indígenas de Pearl Lagoon, las tierras comunitarias tienen más valor cubiertas por bosques que convertidas en inmensos pastizales, por más que la ganadería extensiva sea una actividad sumamente rentable.

Por otra parte se puede hacer consideraciones en términos de equidad y eficiencia. Estos conceptos no se valorizan ni se interiorizan de igual manera en ambas sociedades sino que, en cada una de ellas, ocupan posiciones muy distintas. En las sociedades occidentales, la equidad y la eficiencia se consideran conceptos antitéticos, que no pueden ser simultáneamente garantizados por las economías. Es preciso hacer una selección o *trade-off*: si para la sociedad es deseable un poco más de equidad habrá que hacer una renuncia en términos de eficiencia.

En una sociedad indígena la igualdad social no es negociable. Un antropólogo probablemente diría que son todos igualmente pobres. En realidad, como la tierra y los recursos son de todos no es admisible que uno saque más provecho que otro cuando esto se resuelve en una mayor diferenciación social. Esta desigualdad es percibida como injusta, porque al aventajar a unos pone a otros en condiciones relativamente peores.

En otras palabras, en las sociedades indígenas el espíritu de acumulación del individuo no encuentra espacio, contrariamente a lo que acontece en las sociedades capitalistas, donde el espíritu empresarial, que permite la acumulación de capital, se considera un comportamiento loable y admirable. Se trata básicamente de una diferencia cultural, ya que son distintos los valores de referencia. El espíritu de acumulación no forma parte del conjunto de valores sociales positivos de las sociedades indígenas, ya que se traduce en una menor disponibilidad de recursos para los demás y, en algunos casos, también para las futuras generaciones.

Los bienes no tienen un valor monetario intrínseco. Este valor se lo atribuyen convencionalmente las sociedades humanas. Si un cierto bien no tiene inicialmente ningún valor monetario, ¿que cambia cuando la sociedad decide dárselo? Es interesante interrogarse sobre cómo acontece este proceso en las comunidades de Pearl Lagoon. A tal propósito consideraremos el pescado como el bien en cuestión.

Inicialmente, la pesca era una actividad de subsistencia y el pescado circulaba dentro de las comunidades por medio de la reciprocidad generalizada, es decir, que el pescado se trocaba, se intercambiaba o se donaba, pero no se vendía. En cierto momento, el pescado empieza a ser vendido, alguien le pone un determinado precio al que los pescadores de Pearl Lagoon están dispuestos a ceder sus pescados. Melvin, un pescador de Haulover, recuerda que en los primeros tiempos de la dictadura de Somoza el pescado se vendía a 0.5 córdobas por libra. Hoy en día, el precio es de 8 córdobas la libra.

La tesis que defiendo y quiero demostrar es que hay un cambio radical que se da en el momento en que se le atribuye un determinado valor monetario/económico a un bien que no lo tenía. Una vez que tal valor le haya sido atribuido, las variaciones tanto en aumento como en disminución de su valor monetario o precio no son, a fin de cuentas, tan relevantes. En efecto, si un cierto bien ya tiene un determinado valor monetario positivo (mayor de 0), entonces, cualquier aumento de este valor no comporta ningún cambio en el tipo de reciprocidad que rige el vínculo social del intercambio. Sin embargo, cuando a un cierto bien se le atribuye por primera vez un valor monetario positivo, éste llega a tener una nueva connotación social y cultural dentro de la comunidad humana donde esto ha sucedido. Pasar de un valor no monetario, igual a cero, a un valor monetario positivo mayor de cero, significa ante todo cambiar el tipo de reciprocidad que se instaura entre las personas que intercambian.

Cuando el pescado se regalaba valía la reciprocidad generalizada. En las comunidades de Pearl Lagoon, el pescado no se vendía —esto es una afirmación recurrente en las entrevistas

que he efectuado a los líderes y otros comunitarios-, el pescado se regalaba. Esto obligaba moralmente a una contra-prestación, que sin embargo puede sencillamente manifestarse en el sentimiento de deuda del donatario hacia el donante. Es lo que muchos antropólogos, como Sahlins, llaman la reciprocidad generalizada. En los intercambios de este tipo de reciprocidad no necesariamente tiene que darse una contra-prestación inmediata y, a veces, tampoco diferida en el tiempo. El no devolver una prestación no rompe el vínculo social que esta costumbre ha instaurado entre los sujetos; y por ende, el donante no dejará por tal motivo de seguir donando.

Cuando el intercambio se da por el valor de cambio de los bienes, con la atribución de un valor monetario positivo, se pone en el acto una distinta forma de reciprocidad: la reciprocidad negativa. Sahlins⁷ define la reciprocidad negativa como el intercambio que se articula únicamente en las acciones de dar y recibir y que una vez concluidas tales acciones no deja espacio alguno para que siga existiendo un vínculo entre los sujetos del intercambio. Este es el intercambio contractual o mercantil típico de las sociedades de mercado.

Se dice que la moneda facilita los intercambios, pero en el caso de la comercialización del pescado en Pearl Lagoon, su introducción más bien ha vuelto escaso este producto⁸. Hoy en día es mucho más difícil encontrar pescado en las comunidades con respecto a cuando éste era regalado.

En Pearl Lagoon, poco a poco, la reciprocidad negativa va tomando el lugar de la reciprocidad generalizada. La demanda estable de pescado por parte de las empresas absorbe casi todo el pescado en circulación. La introducción de un valor monetario positivo y de un mecanismo de mercado estable ha hecho que el pescado se convierta en un recurso escaso para las comunidades indígenas. En la actualidad es mucho más difícil encontrar pescado en las comunidades, aunque en el pasado se capturaban menores volúmenes de pescado. Desaparece la relativa abundancia⁹ de pescado que era el supuesto para que se manifestara la reciprocidad generalizada. El pescado, habiéndose vuelto escaso deja de circular a través de los tradicionales canales de distribución, interrumpiendo de tal manera los comportamientos sociales basados en la reciprocidad generalizada y en la donación.

En otros términos, no es que se abandonen la reciprocidad generalizada y la donación en favor de la adopción, por parte de las comunidades, de un nuevo comportamiento cultural. Es sencillamente que llegan a faltar las bases, las condiciones, para que la reciprocidad y la donación puedan seguir manifestándose. Se trata, como diría Polanyi¹⁰, de una degradación del ambiente social de dichas poblaciones.

No obstante los profundos cambios en las comunidades indígenas de Pearl Lagoon he particularizado tres puntos cruciales que aún se mantienen sólidos en el sistema de valores tradicionales y que son forjadores de la identidad indígena.

En primer lugar tenemos el valor de uso y no de cambio. Los indígenas siguen concibiendo los recursos, como el bosque y la laguna, por su valor de uso. En segundo lugar, el concepto del intercambio en base a las necesidades lo cual pone en primer plano la satisfacción de las necesidades primarias del grupo en lugar del espíritu de acumulación y del interés personal. En tercer lugar tenemos la propiedad colectiva de la tierra, que con la reciente aprobación de la Ley 445 es finalmente reconocida oficialmente como una forma de tenencia de la tierra a la par de la propiedad privada.

La ley puede ser vista como un enorme avance histórico a favor del ejercicio del dominio de las comunidades indígenas y étnicas sobre sus territorios, pero también pone a las comunidades frente a grandes desafíos y retos.

7. Marshall Sahlins, *The stone age economics*, 1972.

8. La escasez es una percepción, es un factor cultural que mide medios no adecuados a sus fines según criterios culturales de satisfacción y que por ende tienen connotaciones meramente relativas, variables en el tiempo, en el espacio y en la historia del habitar humano. En las sociedades modernas, siempre hay nuevos medios tecnológicos para la producción y satisfacción de las necesidades humanas. Sin embargo es propio en estas sociedades empezar a hablar de escasez en el momento en que la producción masiva y a gran escala no cubre adecuadamente las finalidades y necesidades humanas. Sahlins explica que el consumo se vuelve una "doble tragedia": cada compra es al mismo tiempo una privación, porque implica renunciar a todos los posibles empleos alternativos del ingreso. Cada compra equivale a, por lo menos, una renuncia. Por lo tanto, la escasez es una percepción que depende de variables relativas más que de una carencia o falta objetiva. En las sociedades primitivas, la escasez, tal y como la he definido previamente, no existe, porque no hay medios inadecuados a sus fines, siempre es posible satisfacer las propias necesidades. A diferencia de las sociedades modernas, en las primitivas siempre se satisfacen las necesidades no tanto por la no percepción de la escasez, sino porque los fines se atienen al valor de uso de los bienes tanto materiales como inmateriales. Sólo en las sociedades modernas el valor de cambio es el que determina el proceso de abastecimiento de los bienes materiales e inmateriales para el alcance de los fines.

9. Es pertinente agregar que la abundancia relativa no es una condición intrínseca del ambiente natural en que viven las comunidades indígenas. La naturaleza sigue siendo generosa y regalando sus frutos, porque estas poblaciones se lo permiten. Al cambiar el sistema de explotación cambia también la respuesta de la naturaleza en el abastecimiento de los recursos naturales que pueden, entonces, ser percibidos como escasos.

10. Karl Polanyi, *Economías primitivas, arcaicas y modernas*, 1968 y *La gran transformación*, 1944.

BIBLIOGRAFIA

Nietschmann, Bernard. 1973. *Between land and water: subsistence ecology of the miskito Indians, Eastern Nicaragua*. New York Seminar Press.

Christie, Patrick et al. 1991. *Taking care of what we have. Participatory natural resource management on the Caribbean Coast of Nicaragua*. CIDCA-UCA.

_____. 1993. *The development and evaluation of participatory integrated coastal assessment (PICA) as used in Pearl Lagoon, the Southern Atlantic Coast of Nicaragua*. Thesis in natural resources and environment, University of Michigan.

_____. 1999. *In a country without forest, no life is good. Participatory action research in the neo-liberal context of Nicaragua*. PhD in Natural Resources and Environment, University of Michigan.

Goett, Jennifer, consultant. 2003. *Diagnostic: indigenous and afro-descendent community organization in the Pearl Lagoon Basin and Rama territory*.

Hodgson Blandford, Owyn. 1995. *Historia y Autonomia del Caribe Nicaraguense, tomo I*. Centro de investigacion juridica de la BICU, Bluefields.

Hostetler, Mark. 1988. *Local reactions to capitalist change in the fisheries of Pearl Lagoon on the Atlantic Coast of Nicaragua*, Thesis, Simon Fraser University.

Jamieson, Mark. 1955. *Kinship and gender as political processes among the Miskitu of the Eastern Nicaragua*, Thesis submitted to the Anthropology Department of the London School of Economics for the degree of PhD.

Kinblad, Christopher. 2001. *Gift and exchange in the reciprocal regime of the miskito on the Atlantic Coast of Nicaragua*, Dept. of Sociology, Lund University.

Larson, Anne. 2001. *Recursos forestales y gobiernos municipales en Nicaragua, hacia una gestion efectiva*. Nitlapan-UCA.

_____. 2003. *Rainforest Conservation and Grassroots Development: If ever the Twain Shall meet? Peasant Colonists and Rainforest Conservation in the Nicaraguan Frontier*, PhD Berkeley University.

Mordt, Matilde. 2002. *Sustento y sustentabilidad de la frontera agricola: la evolucion de la frontera en el sudeste de Nicaragua*. Nitlapan-UCA.

Proyecto: autogestion comunitaria para la proteccion y manejo sostenible de recursos naturales. BICU, Bluefields.